

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

CONCURSO DE MÉRITOS

001 DE 2021

**GUÍA DE ORIENTACIÓN AL ASPIRANTE
PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS
ESCRITAS**

CONCURSO DE MÉRITOS FGN 001 DE 2021

JUNIO 2022



001 DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

ANTECEDENTES.....	3
GLOSARIO	5
1. GENERALIDADES DE LAS PRUEBAS ESCRITAS.....	6
1.1. Carácter, Ponderación y Puntajes de las Pruebas Escritas.....	6
1.2. Modelo de Evaluación y Tipo de Preguntas.....	7
1.3. Componentes de las Pruebas Escritas.....	7
1.4. Calificación de las Pruebas Escritas.....	25
2. ASPECTO LOGÍSTICOS DE LAS PRUEBAS ESCRITAS.....	25
2.1. Citación para la presentación de las Pruebas Escritas.....	25
2.2. Documentos de identificación para la presentación de las pruebas escritas.....	29
2.3. Instrucciones para el día de la aplicación de las pruebas escritas.....	31
2.4. Causales de Invalidación de la Prueba.....	32
2.5. Aspirantes en condición de discapacidad.....	33
2.6. Preguntas frecuentes frente a la aplicación de la prueba.....	33
3. RESULTADOS.....	34
4. RECLAMACIONES.....	35

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



001 DE 2021

ANTECEDENTES

La Fiscalía General de la Nación (FGN) y la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2021 con NIT 901.478.485-9, integrada por la UNIVERSIDAD LIBRE con NIT: 860.013.798-5, TALENTO HUMANO Y GESTION S.A.S con NIT: 900.360.278-9 y TEMPORAL SAS con NIT: 860.030.811-5, suscribieron el contrato de consultoría FGN-NC-CM-037 de 2021 cuyo objeto es “DISEÑAR Y DESARROLLAR LAS ETAPAS DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS POR MÉRITO, EN LA MODALIDAD DE ASCENSO E INGRESO, DE UNOS EMPLEOS VACANTES DE LA PLANTA GLOBAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PERTENECIENTES AL SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA” con el propósito de adelantar las diferentes etapas del Concurso de Méritos para proveer definitivamente 500 vacantes de 31 empleos de la Planta Global de la FGN, pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Administrativa.

En el marco del Concurso de Méritos señalado, se expidió el Acuerdo No. 001 del 16 de julio de 2021, norma reguladora del Concurso, el cual estableció:

“ARTÍCULO 2. ESTRUCTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS. En concordancia con el artículo 28 del Decreto Ley 020 de 2014, el presente concurso de méritos se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes etapas, que aplican para las modalidades de ascenso e ingreso:

1. Convocatoria.
2. Inscripciones.
3. Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y condiciones de participación, para el desempeño del empleo.
4. Publicación de la lista de admitidos al concurso.
5. Aplicación de pruebas
 - a. Pruebas escritas
 - i. Prueba de Competencias Generales
 - ii. Prueba de Competencias Funcionales
 - iii. Prueba de Competencias comportamentales
 - b. Prueba de Valoración de Antecedentes
6. Conformación de listas de elegibles.
7. Estudio de seguridad.
8. Período de Prueba.” (Subraya y negrilla fuera del texto original).

Agotada la etapa de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación (VRMCP), la UT Convocatoria FGN 2021 realizará la aplicación de las pruebas escritas para la evaluación de las competencias Generales, Funcionales y Comportamentales, con el objetivo de valorar los niveles de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, que demuestren los aspirantes inscritos en el Concurso y estarán encaminadas a la aplicación de los saberes adquiridos, para ejercer adecuadamente el cargo; con estas se espera que el concursante demuestre lo que sabe y cómo lo aplicaría o resultaría útil para el desempeño del cargo.



001 DE 2021

El formato empleado para las pruebas escritas del presente Concurso de Méritos será el de **Test de Juicio Situacional** (TJS) para dichos componentes.

Por lo anterior, esta guía está diseñada para orientar a los aspirantes que superaron la etapa de VRMCP, en relación con los aspectos técnicos, normativos y logísticos de las pruebas escritas y proporcionar a los concursantes la información necesaria sobre la estructura general de la prueba, sus principales características, los criterios, deberes y recomendaciones a tener en cuenta al momento de la presentación de las pruebas, por lo que le invitamos a leer cuidadosamente las instrucciones aquí descritas.





001 DE 2021

GLOSARIO

- **PRUEBA:** Es un instrumento evaluativo mediante el cual se busca medir las competencias laborales del aspirante; esta muestra de comportamiento es obtenida y puntuada usando un proceso estandarizado.
- **COMPONENTE:** Hace referencia a cada uno de los tres (3) grandes grupos en que se dividen las pruebas para el proceso de medición, por los cuales los aspirantes obtendrán un resultado de acuerdo con su desempeño. Los componentes para el Concurso de Méritos de la FGN son los siguientes: General, Funcional y Comportamental.
- **EJES TEMÁTICOS:** Corresponde a los aspectos o contenidos generales dentro de un componente, que se enmarcan en el modelo de competencias laborales y que permiten obtener las evidencias que se requieren para evaluar que un conjunto de aspirantes pueda desarrollarse exitosamente en los cargos a los que aspiran. En este sentido, los ejes incluyen aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales, que se miden en el desempeño que muestra el evaluado.
- **INDICADOR:** Este hace parte del Eje Temático (contenido general) y representa las temáticas particulares o específicas que dan cuenta del conocimiento y habilidad del aspirante en relación con el ejercicio de sus funciones y características esenciales del empleo.
- **ÍTEM:** Hace referencia a una declaración, pregunta o ejercicio, en que el aspirante que toma la prueba debe seleccionar una respuesta. Los ítems elaborados hacen alusión a casos o situaciones cercanas a los contextos laborales de la Fiscalía General de la Nación. Para efectos del presente Concurso de Méritos los ítems estarán conformados por un (1) caso, cinco (5) enunciados y cada enunciado a su vez contará con tres (3) opciones de respuesta.
- **CASO:** Es una situación hipotética que se presenta en un contexto laboral específico, de la cual se van a derivar los enunciados de las pruebas escritas a aplicar. Cada caso tendrá asociados cinco (5) enunciados.
- **ENUNCIADO:** Es una afirmación que se hace sobre el desempeño esperado en el evaluado; esta afirmación se encuentra parcialmente completa y conforma una unidad gramatical con cada una de las alternativas de respuesta (respuesta correcta y respuestas incorrectas).
- **ALTERNATIVAS/OPCIONES DE RESPUESTA:** Es el complemento gramatical del enunciado de las tres alternativas presentadas. Dos alternativas son incorrectas y solamente una correcta, tanto para los componentes general y funcional, como para el componente comportamental.
- **ESTRUCTURA DEL ÍTEM:** De cada caso o situación planteada se desprenden cinco (5) enunciados para evaluar lo establecido en los indicadores. Cada enunciado cuenta con tres (3) alternativas de respuesta.



001 DE 2021

1. GENERALIDADES DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

Las pruebas escritas del Concurso de Méritos FGN 001 - 2021, están dirigidas a los aspirantes admitidos, que superaron la etapa de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación (VRMCP) y tienen como propósito, valorar los niveles de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que demuestren los aspirantes y estarán encaminadas a la aplicación de los saberes adquiridos, para ejercer adecuadamente el cargo.

1.1. CARÁCTER, PONDERACIÓN Y PUNTAJES DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

El artículo 22 del Acuerdo No. 001 de 2021, estableció el tipo de prueba y su respectiva ponderación de la siguiente manera:

*“PRUEBAS Y PONDERACIÓN. En este concurso de méritos se va a aplicar una **Prueba Escrita** que evaluará Competencias Generales, Funcionales y Comportamentales, y una prueba de Valoración de Antecedentes, estructuradas de la siguiente manera:*

PRUEBAS/ COMPETENCIAS	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO
Generales y Funcionales	Eliminatorio	60%	60,00 / 100
Comportamentales	Clasificatorio	20%	N / A
Valoración de Antecedentes	Clasificatorio	20%	N / A
TOTAL		100%	

(...)”



001 DE 2021

La Prueba escrita de competencias Generales y Funcionales será eliminatoria; para continuar en el concurso, el aspirante debe obtener un puntaje igual o superior a 60,00 sobre 100. Dichas pruebas escritas corresponden al 60 % del total del puntaje del Concurso. El aspirante que no obtenga el mínimo establecido NO continuará en el Concurso de Méritos.

Para el caso de la prueba escrita de competencias Comportamentales, esta es de carácter clasificatorio, para lo cual se asignó un peso porcentual del 20 %. Dicho porcentaje indica al aspirante que no sólo es importante tener el conocimiento, sino que también su capacidad, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes para desempeñarse en los diferentes contextos, serán objeto de evaluación.

La prueba de Valoración de Antecedentes se ejecutará una vez se agote la etapa de pruebas escritas, razón por la cual en la presente Guía no se incluye información de dicha prueba.

1.2. MODELO DE EVALUACIÓN Y TIPO DE PREGUNTAS

En el Concurso de Méritos FGN 001 de 2021 se implementó el modelo de evaluación por competencias laborales, mediante el formato de Test de Juicio Situacional (TJS), el cual busca obtener una muestra de conducta representativa de un cargo específico. Por lo tanto, el principal supuesto de este tipo de pruebas escritas es la consistencia conductual; esto quiere decir que, la calificación obtenida por el aspirante durante la prueba escrita será coherente y predictiva en su futuro desempeño en el cargo al que aspira (Lievens, 2007).

El TJS consiste en el planteamiento de casos hipotéticos, en los que se sitúa al aspirante en un evento al que tendrá que dar respuesta evidenciando todas aquellas capacidades y habilidades que se consideren para resolver la situación enmarcada en el contexto laboral en el que se ubica el empleo al cual aspira.

1.3. COMPONENTES DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

Las pruebas escritas, que serán aplicadas a los aspirantes en el presente Concurso de Méritos, constarán de 100 ítems (preguntas) y estarán integradas por tres componentes así:

- Componente de Competencias Generales conformado por un total de 20 ítems.
- Componente de Competencias Funcionales conformado por un total de 50 ítems.
- Componente de Competencias Comportamentales conformado por un total de 30 ítems.

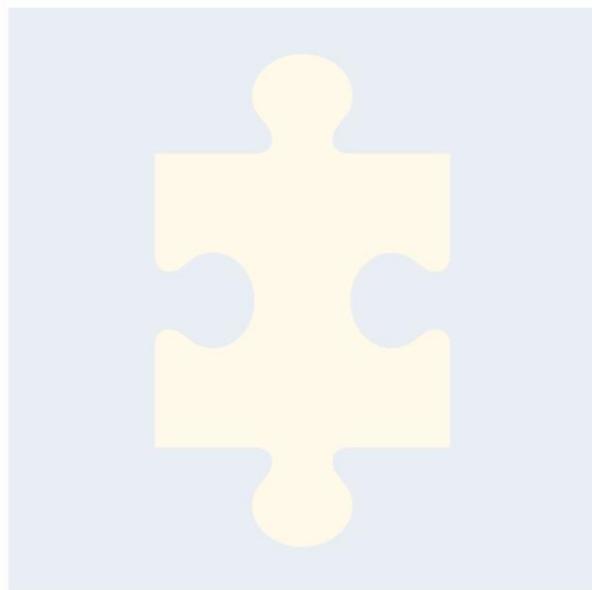
La definición para dichos componentes, según lo establecido en el Artículo 23 del Acuerdo N.º 001 de 2021, es la que se expone a continuación. Así mismo, se presentan ejemplos de preguntas con formato de TJS; un (1) caso con cinco (5) enunciados y tres (3) opciones de respuesta por cada enunciado, con sus debidas justificaciones, para cada componente. Estos son ejemplos que se presentan únicamente con fines ilustrativos.



001 DE 2021

1.3.1. COMPETENCIAS GENERALES

Reúne 20 ítems que evaluarán aspectos como los saberes transversales que todo aspirante a trabajar en la Fiscalía General de la Nación debe conocer, tales como: conocimiento de la Entidad, quehacer institucional, misión, visión, estructura interna, funciones, normatividad aplicable al Sistema Especial de Carrera que aplica en la FGN.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



001 DE 2021

COMPONENTE GENERAL
EJE TEMÁTICO: SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
INDICADOR: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

CASO

La FGN, en aras del mejoramiento del Modelo Integrado de Gestión programa una revisión sobre el direccionamiento estratégico, por lo tanto, se cita a un comité en el que se designa a un empleado para revisar lo relacionado con la política y objetivos de calidad, así como para corroborar las acciones que se realizan para demostrar la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión de la entidad con el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Integral. Por otra parte, debe realizar seguimiento sobre la implementación del direccionamiento y el principio de articulación. Finalmente, le solicitan hacer una retroalimentación sobre el contenido del plan de acción planteado por la Fiscalía General de la Nación (FGN). Lo anterior, atendiendo a los lineamientos y normas establecidos.

ENUNCIADO 1

Para revisar lo correspondiente con los objetivos, el empleado debe

A	verificar que se incluya el mejoramiento continuo de la gestión de los procesos, con el fin de alinearlos con la prestación de los servicios de la entidad.
B	comprobar la elaboración de proyectos de ley en materia de política criminal, presentados por la entidad ante el órgano competente para su aprobación.
C	monitorear la implementación del Comité de Gobierno de la Arquitectura Institucional de la entidad, en concordancia con los lineamientos establecidos.

OPCIÓN	RESPUESTA CORRECTA	JUSTIFICACIÓN
A	X	Es correcta, porque de acuerdo con el mapa de procesos 2017 y las políticas y objetivos del Sistema de Gestión Integral, emitido por la Fiscalía General de la Nación, dentro de los objetivos para dar cumplimiento a la política, se encuentran: mejorar continuamente la gestión de los procesos y la prestación de los servicios de la entidad.
B		Es incorrecta, porque el Artículo 7A numeral 2, del Decreto Ley 016 DE 2014 (enero 09), por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación, indica las funciones que cumple la Subdirección de Política Criminal y Articulación dentro de las que se encuentra: elaborar proyectos de ley que se presenten al Congreso de la República por iniciativa del Fiscal General de la Nación en materia de política criminal, lo anterior no hace referencia a la revisión de los objetivos del MIPG.
C		Es incorrecta, porque al monitorear la implementación del Comité de Gobierno de la Arquitectura Institucional no se hace seguimiento específico al cumplimiento de la política y objetivos de calidad como lo requiere el enunciado, tampoco está alineado con el mapa de procesos 2017 y las políticas y objetivos del Sistema de Gestión Integral, emitido por la Fiscalía General de la Nación.

BIBLIOGRAFÍA

Fiscalía General de la Nación., (2017). Mapa de procesos. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2017-Politica-y-Objetivos-del-SGI.pdf>
Fiscalía General de la Nación., (2017). Políticas y Objetivos del SGI. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/sistema-de-gestion-de-calidad-y-meci/politica-y-objetivos-del-sgi/>
Resolución 1165 de 2021. Por medio de la cual se define el esquema de gobierno de la Arquitectura Institucional de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2018-RES-0-1165-ARQUITECTURA-INSTITUCIONAL.pdf>



001 DE 2021

ENUNCIADO 2

Para corroborar las acciones que se deben realizar, teniendo en cuenta los requisitos, el empleado debe

A	verificar que los registros requeridos por la entidad se encuentran especificados en la matriz de obligatorio cumplimiento, disponible en internet.
B	identificar los procesos que le permiten cumplir su función institucional, los cuales se encuentran documentados en el mapa de procesos.
C	confirmar que los documentos se hayan revisado y actualizado, para así aprobarlos nuevamente tras haber efectuado las modificaciones pertinentes.

OPCIÓN	RESPUESTA CORRECTA	JUSTIFICACIÓN
A		Es incorrecta, porque se trata sobre las generalidades de la gestión documental, en donde la estructura jerárquica de los documentos utilizados en el Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación, incluye las declaraciones de la política y de los objetivos de la calidad, los cuales se encuentran publicados en la página de la entidad, en objetivos Sistema de Gestión Integral.
B	X	Es correcta, porque la resolución 0-1165 de 2018 en su artículo 30 numeral 3 determina que el Comité de Gobierno de la Arquitectura Institucional es la instancia de más alto nivel encargada de asegurar una visión integral y armónica en el desempeño de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, y de evaluación, seguimiento y mejora de la FGN y debe revisar el estado del sistema de gestión integral para asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia, efectividad y mejora continua atendiendo lo requerido en las normas de la Fiscalía.
C		Es incorrecta, porque la resolución 0-1165 de 2018 en su artículo 30 numeral 3 indica que dentro de las normas de gestión implementadas en la entidad para el desempeño de los procesos estratégicos se debe asegurar que el sistema de gestión integral cumpla con la adecuación, eficacia, eficiencia, efectividad y mejora continua conforme lo requerido en las normas de la Fiscalía; por lo tanto, la acción no daría respuesta a lo solicitado en el caso.

BIBLIOGRAFÍA

Resolución 1165 de 2018. Por medio de la cual se define el esquema de gobierno de la Arquitectura Institucional de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2018-RES-0-1165-ARQUITECTURA-INSTITUCIONAL.pdf>

En la calle y en los territorios



001 DE 2021

ENUNCIADO 3

Al realizar la implementación de acuerdo con el direccionamiento, el empleado debe

A	examinar si se aplica el principio de oportunidad como regla general en los casos en que se incurra en delitos, teniendo en cuenta las calificaciones estratégicas.
B	verificar la inclusión de la focalización adecuada de los esfuerzos que la entidad efectúa en materia de captura de indiciados y lograr así los resultados estratégicos.
C	comprobar el apoyo en la definición de indicadores y metas que permitan monitorear avances y resultados alcanzados en el cumplimiento de objetivos estratégicos.

OPCIÓN	RESPUESTA CORRECTA	JUSTIFICACIÓN
A		Es incorrecta, porque de acuerdo con los Resultados en la calle y territorios – Direccionamiento Estratégico, Parte 2 Acciones Para El Adecuado Logro De Los Objetivos Estratégicos, el inciso F. Aprovechamiento de herramientas legales para elevar el éxito procesal de la FGN, indica en el numeral 106 que el uso del principio de oportunidad se utilizará cuando se cometan delitos por parte de infractores menores de edad. Fiscalía General de la Nación (2020). Resultados en la calle y territorios – Direccionamiento Estratégico, parte 2, Acciones para el Adecuado Logro de los Objetivos Estratégicos, inciso F, guía operativa 2020-2024.
B		Es incorrecta, porque de acuerdo con el documento Direccionamiento Estratégico, Parte 2 Acciones para el Adecuado Logro de los Objetivos Estratégicos, el inciso G Racionalización de la privación de la libertad, numeral 109 describe que, en la priorización en las capturas, con el objetivo de lograr los resultados estratégicos de la Fiscalía, es necesario focalizar adecuadamente los esfuerzos que la entidad efectúa en materia de captura de indiciados. Fiscalía General de la Nación (2020). Resultados en la calle y territorios – Direccionamiento Estratégico, parte 3, numeral 115, guía operativa 2020-2024.
C	X	Es correcta, porque de acuerdo con el documento Resultados en la calle y territorios – Direccionamiento Estratégico, parte 3, en el numeral 115 se indica que, “el proceso de implementación del Direccionamiento se apoyará en la formulación de indicadores que permitan monitorear los avances y resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos estratégicos. La Dirección de Políticas y Estrategia, con el apoyo de la Dirección de Planeación y Desarrollo, definirá, socializará y hará seguimiento periódico a los indicadores, es decir, apoyará en la definición de indicadores y metas. Fiscalía General de la Nación (2020). Resultados en la calle y territorios – Direccionamiento Estratégico, parte 3, numeral 115, guía operativa 2020-2024.

BIBLIOGRAFÍA

Fiscalía General de la Nación., (2020). Resultados en la calle y territorios – Direccionamiento Estratégico.
<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/direccionamiento-estrategico/>



001 DE 2021

ENUNCIADO 4

En aras del mejoramiento del Modelo Integrado de Gestión, al analizar lo que corresponde al principio en mención, el empleado debe

A	determinar que este se configura como esencial siendo la base para la implementación de cada uno de los objetivos trazados en el direccionamiento estratégico.
B	validar que este solo se relaciona con los planes anuales del direccionamiento de las dependencias en el desarrollo de las investigaciones realizadas por separado.
C	verificar si se incluyó la herramienta denominada Perfil de Riesgo para las Medidas de Aseguramiento, según lo establecido para llevar a cabo el direccionamiento.

OPCIÓN	RESPUESTA CORRECTA	JUSTIFICACIÓN
A	X	Es correcta, porque de acuerdo con el documento Resultados en la calle y territorios – Direccionamiento Estratégico, parte 3, en el numeral 112, se describe que la articulación como un principio rector del Direccionamiento, deberá ser la base de la implementación de cada uno de los objetivos trazados en el direccionamiento estratégico. Esto se reflejará en los planes de priorización anuales de todas las dependencias, en el desarrollo de las investigaciones y en la fijación de las metas de las áreas, así como en los planes transversales que desarrollen los objetivos estratégicos. Con esta finalidad, la Fiscalía profundizará las herramientas que incentivan y materializan la articulación, de modo que ésta no sea un elemento retórico del Direccionamiento sino un instrumento práctico. (Fiscalía General de la Nación., (2020). Resultados en la calle y territorios – Direccionamiento Estratégico, parte 3, numeral 112).
B		Es incorrecta, porque de acuerdo con el documento Resultados en la calle y territorios – Direccionamiento Estratégico, parte 3, en el numeral 112, se describe que la articulación como un principio rector del Direccionamiento mencionado, deberá ser la base de la implementación de cada uno de los objetivos trazados en el direccionamiento estratégico. Por lo tanto, esta opción señala que sólo se relaciona con los planes anuales de todas las dependencias, lo cual no es correcto porque la articulación se debe reflejar en los planes de priorización anuales de todas las dependencias, en el desarrollo de las investigaciones y en la fijación de las metas de las áreas, así como en los planes transversales que desarrollen los objetivos estratégicos. (Fiscalía General de la Nación., (2020). Resultados en la calle y territorios – Direccionamiento Estratégico, parte 3, numeral 112).
C		Es incorrecta, porque de acuerdo con el documento Resultados en la calle y territorios – Direccionamiento Estratégico, parte 2, Acciones para el Adecuado Logro de los Objetivos Estratégicos, el inciso G. Racionalización de la privación de la libertad, numeral 111 describe que, la Herramienta Prisma (Perfil de Riesgo para la Solicitud de Medidas de Aseguramiento) es una herramienta diseñada por la Dirección de Políticas y Estrategias para apoyar a los fiscales en las audiencias de solicitud de medidas de aseguramiento ante los jueces de control de garantías, ofreciéndoles mayor información en la decisión de solicitar la medida más proporcional para los indiciados dado su perfil de riesgo e historial criminal. (Fiscalía General de la Nación., (2020). Resultados en la calle y territorios – Direccionamiento Estratégico, parte 2, Acciones para el Adecuado Logro de los Objetivos estratégicos, inciso G).

BIBLIOGRAFÍA

Fiscalía General de la Nación., (2020). Resultados en la calle y territorios – Direccionamiento Estratégico.
<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/direccionamiento-estrategico/>



001 DE 2021

ENUNCIADO 5

Frente a la retroalimentación planteada por la FGN, el empleado debe

A	explicar que esta se relaciona con la información sobre las políticas, así como las líneas estratégicas y demás aspectos vinculados con el quehacer de la entidad de acuerdo con los cronogramas dados.
B	precisar que en esta se presentan los objetivos establecidos en el direccionamiento estratégico, en donde el seguimiento a la planeación se reporta semestralmente y los indicadores de manera anual.
C	determinar que esta corresponde a documentos de investigación como los de política pública, orientados a analizar temas relevantes para la comprensión del funcionamiento de la operatividad y gestión.

OPCIÓN	RESPUESTA CORRECTA	JUSTIFICACIÓN
A		Es incorrecta, porque de acuerdo con la Fiscalía General de la Nación, la mencionada opción corresponde a la información relacionada con las políticas y no con la retroalimentación al plan de acción, el cual se caracteriza por tener un alto grado de concreción (programas-metas), etc.
B	X	Es correcta, porque de acuerdo con la entidad, el Plan de Acción contiene los objetivos planteados por la Fiscalía General de la Nación en cumplimiento de lo establecido en el Direccionamiento Estratégico. El seguimiento a la planeación institucional se reporta semestralmente y los resultados de los indicadores de manera anual, de acuerdo con la naturaleza de recolección y análisis de datos y según metas del Direccionamiento Estratégico.
C		Es incorrecta, porque de acuerdo con la Fiscalía General de la Nación, esta opción se relaciona con estudios, investigaciones y otras publicaciones y documentos de Política Pública, los cuales la Fiscalía ha dispuesto para publicar y dar a conocer, a los funcionarios de la entidad, a autoridades y funcionarios de otras entidades públicas y, a la ciudadanía en general; documentos de investigación y de política pública, orientados a analizar temas relevantes para la comprensión del funcionamiento del sistema penal y la operatividad y gestión de la Fiscalía. Con esta iniciativa la entidad busca fortalecer los debates y el proceso de toma de decisiones y de formulación de política criminal en el país.

BIBLIOGRAFÍA

Fiscalía General de la Nación. Plan de acción.
<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/plan-de-accion/>
Fiscalía General de la Nación. Gestión.
<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/>
Fiscalía General de la Nación. Estudios, investigaciones y otras publicaciones. Documentos de Política Pública.
<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica/estudios-investigaciones-y-otras-publicaciones/>

1.3.2. COMPETENCIAS FUNCIONALES

Agrupar 50 ítems que evaluarán la competencia del aspirante para aplicar sus conocimientos, sustentados en sus capacidades y habilidades, con el objetivo de atender situaciones propias del contexto laboral específico de la Fiscalía General de la Nación, competencias que guardan relación con las funciones del empleo y el proceso en el que está ubicado este último.



001 DE 2021

**COMPONENTE FUNCIONAL - EJE TEMÁTICO: CONTRATACIÓN PÚBLICA
INDICADOR: CONTRATACIÓN ESTATAL**

CASO

En la FGN se delegó a un empleado para que, en atención a la normativa contractual colombiana, dé trámite a los asuntos que a su dependencia llegan. Por ello debe analizar la situación contractual de una persona que apoyó la campaña política de quien hoy es presidente, con un aporte superior al tres 3 % del máximo a invertir. Además, debe indicar qué ocurre en un proceso cuando se configura una inhabilidad sobreviniente de un proponente. Por otro lado, debe determinar si hay lugar a la declaración de inhabilidad de un proponente por sus actuaciones pasadas. También debe analizar la inhabilidad que se configuraría ante algunas condenas. Por último, debe indicar contra cuáles compañías se configuraría una inhabilidad en atención a las propuestas de otras sociedades.

ENUNCIADO 1

En cuanto al apoyo a la campaña política, el empleado debe

A	aseverar que, si se trata de contratos firmados con entidades descentralizadas, estos imposibilitarían la configuración de una inhabilidad.
B	argüir que, si se trata de contratos surgidos luego de los dos años de la elección, estos obstaculizarían la configuración de una inhabilidad.
C	argumentar que, si se trata de contratos por prestación de servicios profesionales, estos impedirían la configuración de una inhabilidad.

OPCIÓN	RESPUESTA CORRECTA	JUSTIFICACIÓN
A		Es incorrecta porque los contratos celebrados con entidades descentralizadas no representan una excepción para la inhabilidad. Ello tiene soporte en el literal k) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, que señala: "Artículo 8. Las personas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones o a las alcaldías con aportes superiores al dos puntos cinco por ciento (2.5%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato..."
B		Es incorrecta porque la inhabilidad acá expuesta permanecería durante todo el periodo presidencial. Ello tiene soporte en el literal k) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, que señala: "Artículo 8. Las personas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones o a las alcaldías con aportes superiores al dos punto cinco por ciento (2.5%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato. La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido..."
C	X	Es correcta, porque quienes están vinculados por contratos de prestación de servicios profesionales no están sujetos a esta inhabilidad. Ello tiene soporte en el literal k) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, que señala: "Artículo 8. Las personas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones o a las alcaldías con aportes superiores al dos puntos cinco por ciento (2.5%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato. (...) La inhabilidad contemplada en esta norma no se aplicará respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales.

BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la República de Colombia. Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. 28 de octubre de 1993. D.O. 41.094



001 DE 2021

ENUNCIADO 2

Respecto a la inhabilidad sobreviniente, el empleado debe

- A indicar que esta constriñe a que el proponente ceda su participación a un tercero.
B señalar que esta obliga a que el proponente renuncie a los derechos del contrato.
C explicar que esta implica que el proponente autorice la inejecución del contrato.

OPCIÓN	RESPUESTA CORRECTA	JUSTIFICACIÓN
A		Es incorrecta porque esto solo sería procedente si la inhabilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, pero en el caso no se hace mención de lo anterior. Ello tiene soporte en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, que señala: "Artículo 9. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal."
B	X	Es correcta porque ante una inhabilidad sobreviniente, el proponente debe renunciar a los derechos surgidos en el proceso. Ello tiene soporte en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, que señala: "Artículo 9. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo."
C		Es incorrecta porque en estos casos no habría lugar a inejecución del contrato pues se está en la etapa de selección. Ello tiene soporte en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, que señala: "Artículo 9. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo."

BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la República de Colombia. Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. 28 de octubre de 1993. D.O. 41.094



001 DE 2021

ENUNCIADO 3

Con relación a las actuaciones pasadas del proponente, el empleado debe

A		manifestar que haber causado el concurso de acreedores da lugar a inhabilidad contractual
B		señalar que haber consentido un trámite concordatario da lugar a inhabilidad contractual.
C		mencionar que haber ocasionado la declaratoria de caducidad da lugar a inhabilidad contractual.
OPCIÓN	RESPUESTA CORRECTA	JUSTIFICACIÓN
A		Es incorrecta porque el concurso de acreedores hace que la entidad, por ejemplo, proceda a la terminación unilateral del contrato, pero no acarrea inhabilidad para contratar. Ello tiene soporte en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, que señala: "Artículo 17. La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1o. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2o. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. 3o. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. 4o. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato."
B		Es incorrecta porque el trámite concordatario no produce inhabilidad, pues ni siquiera faculta a la entidad para una terminación unilateral. Ello tiene soporte en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, que señala: "Artículo 17. La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: (...) La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La entidad dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio."
C	X	Es correcta porque la declaratoria de caducidad inhabilita al proponente a contratar. Ello tiene soporte en el literal c) del artículo 8 y el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, que señalan: "Artículo 8. Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales: (...) c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad." "ARTÍCULO 18. DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. La caducidad es la estipulación en virtud de la cual, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre."

BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la República de Colombia. Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. 28 de octubre de 1993. D.O. 41.094



001 DE 2021

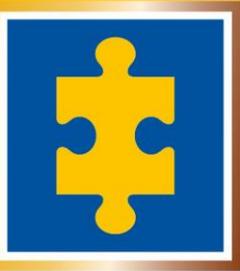
ENUNCIADO 4

Respecto de las condenas, el empleado debe

A	establecer que la mera interdicción de derechos y funciones públicas inhabilita al proponente	
B	estipular que el fallo judicial por delitos políticos y patrimoniales inhabilita al proponente.	
C	determinar que la condena disciplinaria por conflicto de intereses y favorecimiento inhabilita al proponente	
OPCIÓN	RESPUESTA CORRECTA	JUSTIFICACIÓN
A	X	Es correcta porque las condenas de interdicción de derechos y funciones públicas producen inhabilidad para participar en licitaciones públicas. Ello tiene soporte en el literal d) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, que señala: Artículo 8. Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales: a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes. b) Quienes participaron en las licitaciones o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados. c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad. d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
B		Es incorrecta porque las condenas por delitos políticos y patrimoniales no producen inhabilidad para participar en licitaciones públicas. Ello tiene soporte en el literal d) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, que señala: Artículo 8. Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales: a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes. b) Quienes participaron en las licitaciones o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados. c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad. d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
C		Es incorrecta porque las sanciones disciplinarias aquí expuestas no producen inhabilidad para participar en licitaciones públicas. Ello tiene soporte en el literal d) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, que señala: Artículo 8. Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales: a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes. b) Quienes participaron en las licitaciones o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados. c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad. d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.

BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la República de Colombia. Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. 28 de octubre de 1993. D.O. 41.094



001 DE 2021

ENUNCIADO 5

Referente a la inhabilidad de las compañías, el empleado debe

A	explicar que esta solo se produce en las sociedades distintas a las anónimas abiertas respecto de sus socios integrantes.
B	exponer que esta solo se produce en las sociedades distintas a las de responsabilidad limitada respecto de sus miembros.
C	expresar que esta solo se produce en las sociedades distintas a las de acciones simplificadas respecto de sus directivos.

OPCIÓN	RESPUESTA CORRECTA	JUSTIFICACIÓN
A	X	Es correcta porque la excepción a esta relación de sociedades respecto de los socios, son las sociedades anónimas abiertas. Ello tiene soporte en el literal h) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, que señala: Artículo 8. Son inhábiles para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales: (...) h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación.
B		Es incorrecta porque la excepción a esta relación de sociedades respecto de sus miembros, son las sociedades anónimas abiertas, no las de responsabilidad limitada. Esto porque en las sociedades anónimas abiertas los títulos se emiten a través del mercado público de valores y cualquier persona puede adquirirlos directamente, por ello el número de personas naturales o jurídicas "socios" es difícil de controlar. Ello tiene soporte en el literal h) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, que señala: Artículo 8. Son inhábiles para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales: (...) h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación.
C		Es incorrecta porque la excepción a esta relación de sociedades respecto de sus directivos, son las sociedades anónimas abiertas, no las sociedades de acciones simplificadas. Esto porque en las sociedades anónimas abiertas los títulos se emiten a través del mercado público de valores y cualquier persona puede adquirirlos directamente, por ello el número de personas naturales o jurídicas "socios" es difícil de controlar. Ello tiene soporte en el literal h) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, que señala: Artículo 8. Son inhábiles para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales: (...) h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación.

BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la República de Colombia. Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. 28 de octubre de 1993. D.O. 41.094



001 DE 2021

1.3.3. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Recoge 30 ítems relacionados con las capacidades, habilidades, rasgos y actitudes del aspirante que son las requeridas para el desempeño del empleo para el que concursa, de conformidad con las disposiciones vigentes en la normatividad aplicable al concurso de méritos.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



001 DE 2021

COMPONENTE COMPORTAMENTAL EJE TEMÁTICO: ORIENTACIÓN A RESULTADOS

CASO

Hace un mes la entidad cambió el sistema para clasificar la documentación institucional y, se ha verificado que, en el área a la cual usted pertenece se debe realizar la reclasificación de varios documentos, ya que estos fueron archivados bajo los parámetros anteriores. Por ello, le han solicitado que, de acuerdo con los procedimientos recientemente establecidos, actualice dichos archivos con la calidad exigida para tal fin, dentro de un plazo de tiempo corto con el fin de evitar reprocesos. El objetivo final de la labor que le han asignado es garantizar la vigencia del procedimiento, la trazabilidad de los documentos, y que la clasificación documental esté de acuerdo con la información contenida en cada archivo.

ENUNCIADO 1

Para dar cumplimiento a la actualización de los archivos, usted decide

- | | |
|---|---|
| A | comparar el sistema actual con el anterior para verificar las diferencias. |
| B | identificar el método a seguir para garantizar de esta manera el objetivo. |
| C | numerar los registros que debe catalogar para validar cuántos son en total. |

OPCIÓN	RESPUESTA CORRECTA	JUSTIFICACIÓN
A		Es incorrecta, pues con esta acción el aspirante demuestra que no se enfoca en los objetivos y metas que debe alcanzar con su gestión. Se dispone a realizar una comparación que no le contribuye para actualizar los archivos en el tiempo y calidad establecidos y que por el contrario podría implicar un retroceso, pues ocupa tiempo en una actividad que no hace parte de las que debe ejecutar para cumplir la tarea. Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia Orientación a resultados, descrita como: "Realizar las funciones y cumplir con los compromisos organizacionales con calidad." Así como tampoco de la conducta asociada a dicha competencia, la cual se describe como: "Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las funciones que le son asignadas."
B	X	Es correcta, pues con esta acción el aspirante demuestra que busca y establece la manera en que puede actualizar los archivos con calidad, además de plantear de manera explícita la necesidad de alcanzar el objetivo que le han propuesto en su labor. Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia Orientación a Resultados descrita como: "Realizar las funciones y cumplir con los compromisos organizacionales con calidad." Así como, el cumplimiento de la conducta asociada a dicha competencia, la cual se describe como: "Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las funciones que le son asignadas."
C		Es incorrecta, pues con esta acción el aspirante demuestra que se esfuerza en una tarea que no le aporta estrategias de calidad para actualizar los archivos, pues saber por sí mismo, el número de documentos que debe reclasificar es una labor con la que muestra predisposición frente a la labor encomendada, además no contribuye a fijar las metas y así conseguir el objetivo señalado. Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia Orientación a resultados, descrita como: "Realizar las funciones y cumplir con los compromisos organizacionales con calidad." Así como tampoco de la conducta asociada a dicha competencia, la cual se describe como: "Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las funciones que le son asignadas."

BIBLIOGRAFÍA

Manual específico de funciones y requisitos de los empleos que conforman la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, versión 4 del 29 de enero de 2018.



001 DE 2021

ENUNCIADO 2

Con el fin de controlar la trazabilidad documental y así lograr con calidad lo que le han solicitado, usted opta por

A	verificar si el software de gestión documental lo puede utilizar para tal fin.
B	validar si hay un encargado de esta gestión para que le dé continuidad.
C	revisar si es necesario desarrollar un proceso específico para esta gestión.

OPCIÓN	RESPUESTA CORRECTA	JUSTIFICACIÓN
A	X	<p>Es correcta, pues con esta acción el aspirante demuestra que se enfoca en el cumplimiento de los objetivos organizacionales, indagando qué recursos puede utilizar en su labor con el fin de alcanzar las metas con calidad.</p> <p>Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia Orientación a Resultados descrita como: "Realizar las funciones y cumplir con los compromisos organizacionales con calidad." Así como, el cumplimiento de la conducta asociada a dicha competencia, la cual se describe como: "Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos."</p>
B		<p>Es incorrecta, pues con esta acción el aspirante demuestra poco interés para atender lo solicitado. Prefiere que otro se encargue de la tarea, a pesar de que le han encomendado a él que garantice la trazabilidad de los documentos. De ahí que se evidencie una falta de compromiso para alcanzar los objetivos encomendados con la calidad exigida.</p> <p>Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia Orientación a resultados, descrita como: "Realizar las funciones y cumplir con los compromisos organizacionales con calidad." Así como tampoco de la conducta asociada a dicha competencia, la cual se describe como: "Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos."</p>
C		<p>Es incorrecta, pues con esta acción el aspirante demuestra que no está interesado en desarrollar una estrategia que le permita garantizar la trazabilidad de los documentos. Se evidencia una conducta en la que desea evadir la labor encomendada, en la que no desea invertir tiempo ni recursos que le permitan alcanzar los objetivos planteados; por el contrario, se ocupa en validar si es indispensable lo que se le solicita o no, poniendo en duda la instrucción entregada.</p> <p>Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia Orientación a resultados, descrita como: "Realizar las funciones y cumplir con los compromisos organizacionales con calidad." Así como tampoco de la conducta asociada a dicha competencia, la cual se describe como: "Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos."</p>

BIBLIOGRAFÍA

Manual específico de funciones y requisitos de los empleos que conforman la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, versión 4 del 29 de enero de 2018.



001 DE 2021

ENUNCIADO 3

Durante el desarrollo de la labor confirma que el funcionario que estaba inicialmente a cargo clasificó sin tener en cuenta los datos contenidos, por lo tanto, usted decide

- | | |
|---|--|
| A | informar inmediatamente a su jefe, detallando cada aspecto para que defina la acción a seguir. |
| B | continuar con la actividad, teniendo en cuenta los hallazgos para evitar los posibles riesgos. |
| C | averiguar quién es el responsable de los errores cometidos, para que aporte a su resolución. |

OPCIÓN	RESPUESTA CORRECTA	JUSTIFICACIÓN
A		Es incorrecta, pues con esta acción el aspirante demuestra que le transfiere a su jefe el inconveniente que ha detectado y no propone alternativas que le permitan continuar en la consecución de las metas, pese a lo que se ha presentado. Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia Orientación a resultados, descrita como: "Realizar las funciones y cumplir con los compromisos organizacionales con calidad." Así como tampoco de la conducta asociada a dicha competencia, la cual se describe como: "Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan."
B	X	Es correcta, pues con esta acción el aspirante demuestra que se encamina al cumplimiento de los objetivos planteados y toma los obstáculos, no como una barrera sino como un aspecto a tener en cuenta y así evitar las posibles fallas que estos puedan generar. Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia Orientación a Resultados descrita como: "Realizar las funciones y cumplir con los compromisos organizacionales con calidad." Así como, el cumplimiento de la conducta asociada a dicha competencia, la cual se describe como: "Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan."
C		Es incorrecta, pues con esta acción el aspirante demuestra que todo su interés lo deposita en la búsqueda del culpable y no en propuestas que le permitan afrontar estos hallazgos y así, dar continuidad a su labor alcanzando las metas planteadas. Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia Orientación a resultados, descrita como: "Realizar las funciones y cumplir con los compromisos organizacionales con calidad." Así como tampoco a la conducta asociada a dicha competencia, la cual se describe como: "Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan."

BIBLIOGRAFÍA

Manual específico de funciones y requisitos de los empleos que conforman la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, versión 4 del 29 de enero de 2018.



001 DE 2021

ENUNCIADO 4

A pocos días del plazo establecido para finalizar la actividad, usted verifica que aún le falta bastante tarea por concluir, por lo que decide

- | | |
|---|---|
| A | mantener el ritmo de trabajo que lleva y esperar que le extiendan el término. |
| B | explicar al superior lo que está sucediendo y proponer ajustes a las condiciones. |
| C | pedir a un compañero que lo apoye en su tiempo libre y revisar si logra la meta. |

OPCIÓN	RESPUESTA CORRECTA	JUSTIFICACIÓN
A		<p>Es incorrecta, pues con esta acción el aspirante demuestra que se limita a continuar con su trabajo y no asume con responsabilidad la labor encomendada, teniendo en cuenta que tiene un tiempo límite para la entrega. Realiza su trabajo sin mostrar calidad ni empeño por alcanzar los estándares que se han propuesto.</p> <p>Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia Orientación a resultados, descrita como: "Realizar las funciones y cumplir con los compromisos organizacionales con calidad." Así como tampoco de las conductas asociadas a dicha competencia, las cuales se describen como: "Asume la responsabilidad por sus resultados" y "Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan."</p>
B	X	<p>Es correcta, pues con esta acción el aspirante demuestra que se preocupa por sus resultados, estudiando la manera de superar el obstáculo que se ha presentado y proponiendo alternativas. Asume su responsabilidad, e informa a su superior, mostrando así que, actúa con velocidad y sentido de urgencia ante decisiones importantes que se deben tomar para alcanzar con calidad las metas propuestas.</p> <p>Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia Orientación a resultados, descrita como: "Realizar las funciones y cumplir con los compromisos organizacionales con calidad." Así como, las conductas asociadas a dicha competencia, las cuales se describen como: "Asume la responsabilidad por sus resultados" y "Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan."</p>
C		<p>Es incorrecta, pues con esta acción el aspirante demuestra que no cuenta con la capacidad de orientarse a sí mismo ni a su compañero hacia la consecución de las metas. No asegura el camino con calidad que lo llevará al alcance del objetivo. Plantea una posibilidad poco responsable y, por tanto, se convierte en una opción incierta.</p> <p>Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia Orientación a resultados, descrita como: "Realizar las funciones y cumplir con los compromisos organizacionales con calidad." Así como tampoco de las conductas asociadas a dicha competencia, las cuales se describen como: "Asume la responsabilidad por sus resultados" y "Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan."</p>

BIBLIOGRAFÍA

Manual específico de funciones y requisitos de los empleos que conforman la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, versión 4 del 29 de enero de 2018.



001 DE 2021

ENUNCIADO 5

Le han solicitado que al final de su labor realice un informe que demuestre los cambios realizados, para ello usted

- | | |
|---|---|
| A | realiza un resumen en donde se describe el método utilizado en el desarrollo de la tarea. |
| B | construye una tabla en donde se calculen estadísticamente los documentos que están con fallas. |
| C | diseña un formato en donde se recojan todas las actividades que permitan un análisis posterior. |

OPCIÓN	RESPUESTA CORRECTA	JUSTIFICACIÓN
A		<p>Es incorrecta, pues con esta acción el aspirante demuestra que carece de la habilidad para enfocarse en lo esencial y en priorizar los aspectos necesarios para responder a lo requerido y, por tanto, no recurre a recursos que le permitan gestionar con calidad su labor. Es así como, describir la metodología no garantiza los cambios que se realizaron en los documentos que presentaban errores en la clasificación.</p> <p>Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia Orientación a resultados, descrita como: "Realizar las funciones y cumplir con los compromisos organizacionales con calidad." Así como tampoco de la conducta asociada a dicha competencia, la cual se describe como: "Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos."</p>
B		<p>Es incorrecta, pues con esta acción el aspirante demuestra que lo solicitado no es el principal objetivo de su actividad ya que, se enfoca en una actividad innecesaria pues ya se han detectado los archivos que están con fallas en la clasificación y sobre ese número de documentos es que debe trabajar, por tanto, esta opción se convierte en una alternativa que no aporta para responder a la tarea requerida.</p> <p>Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia Orientación a resultados, descrita como: "Realizar las funciones y cumplir con los compromisos organizacionales con calidad." Así como tampoco de la conducta asociada a dicha competencia, la cual se describe como: "Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos."</p>
C	X	<p>Es correcta, pues con esta acción el aspirante demuestra que promueve el uso de herramientas que le permitan mejorar el proceso y así entregar un producto final con calidad, en este caso, el informe que le han solicitado.</p> <p>Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia Orientación a resultados, descrita como: "Realizar las funciones y cumplir con los compromisos organizacionales con calidad." Así como de la conducta asociada a dicha competencia, la cual se describe como: "Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos."</p>

BIBLIOGRAFÍA

Manual específico de funciones y requisitos de los empleos que conforman la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, versión 4 del 29 de enero de 2018.



001 DE 2021

1.4. EJES TEMÁTICOS E INDICADORES QUE SE EVALÚAN

Los indicadores son los contenidos específicos que describen y definen los ejes temáticos, esto es, contienen los temas que serán evaluados mediante las pruebas escritas de Competencias Generales, Funcionales y Comportamentales, y servirán para orientar al aspirante en el estudio y preparación para la aplicación de la prueba escrita.

PARA CONSULTARLOS PUEDE REVISAR A PARTIR DEL 28 DE JUNIO EL ENLACE, AL QUE DEBERÁ INGRESAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIDCA.

1.5. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

La calificación de las pruebas Generales, Funcionales y Comportamentales se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo de convocatoria N° 001 de 2021, esto es, por el empleo de acuerdo con la OPECE; teniendo en cuenta lo anterior, es importante resaltar que la calificación no necesariamente será la suma de los aciertos obtenidos por los aspirantes y que, al depender del desempeño del grupo, la calificación de un aspirante que se presente a dos cargos diferentes puede variar de acuerdo con el GRUPO DE REFERENCIA (Codificación OPECE) del cual hace parte.

El resultado de cada prueba se presentará en una escala de cero (0.00) a cien (100.00) puntos con una parte entera y dos decimales truncados, por ejemplo, si la puntuación con cinco decimales es igual a 98,45689, al truncarla para que solamente queden dos decimales, la calificación sería 98,45.

Los aspirantes deben tener en cuenta que el resultado de las pruebas clasificatorias solo será publicado a aquellos aspirantes que superen el Puntaje Mínimo Aprobatorio (PMA) de las pruebas eliminatorias.

2. ASPECTOS LOGÍSTICOS DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

2.1. CITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

La fecha de aplicación de las pruebas escritas de Competencias Generales, Funcionales y Comportamentales está prevista para el domingo 31 DE JULIO DE 2022.

No obstante lo anterior, la fecha de aplicación podrá ser modificada por razones de fuerza mayor con fundamento en lo señalado en el Artículo 12 del Acuerdo 001 de 2021-FGN en consonancia con el Artículo 29 del Decreto ley 020 del 2014, caso en el cual se informará con mínimo dos (2) días de anticipación a la fecha inicialmente prevista para la aplicación de las pruebas.



001 DE 2021

La UT Convocatoria FGN 2021 realizará la citación a las pruebas escritas a través del aplicativo SIDCA a cada uno de los aspirantes que fueron ADMITIDOS, luego de surtida la etapa de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos y Condiciones de Participación y atendidas todas las reclamaciones, donde se comunicará, hora, lugar y salón de presentación, con al menos cinco (5) días de antelación a la aplicación, **de acuerdo con la ciudad seleccionada por el aspirante para su presentación, en la etapa de inscripciones.**

Se recomienda a los aspirantes visitar el sitio de presentación de las pruebas por lo menos con dos (2) días de anticipación, a fin de conocer las rutas y el acceso al mismo, evitando así, posibles confusiones el día de la aplicación.

Las pruebas escritas iniciarán a una hora específica según el nivel jerárquico del empleo al cual aspira (asistencial, técnico o profesional), por lo que se solicita a cada uno de los aspirantes llegar con una (1) hora de anticipación al sitio de aplicación. La entrada al sitio de aplicación se realizará de manera ordenada, evitando aglomeraciones.

2.2. CIUDADES DE APLICACIÓN.

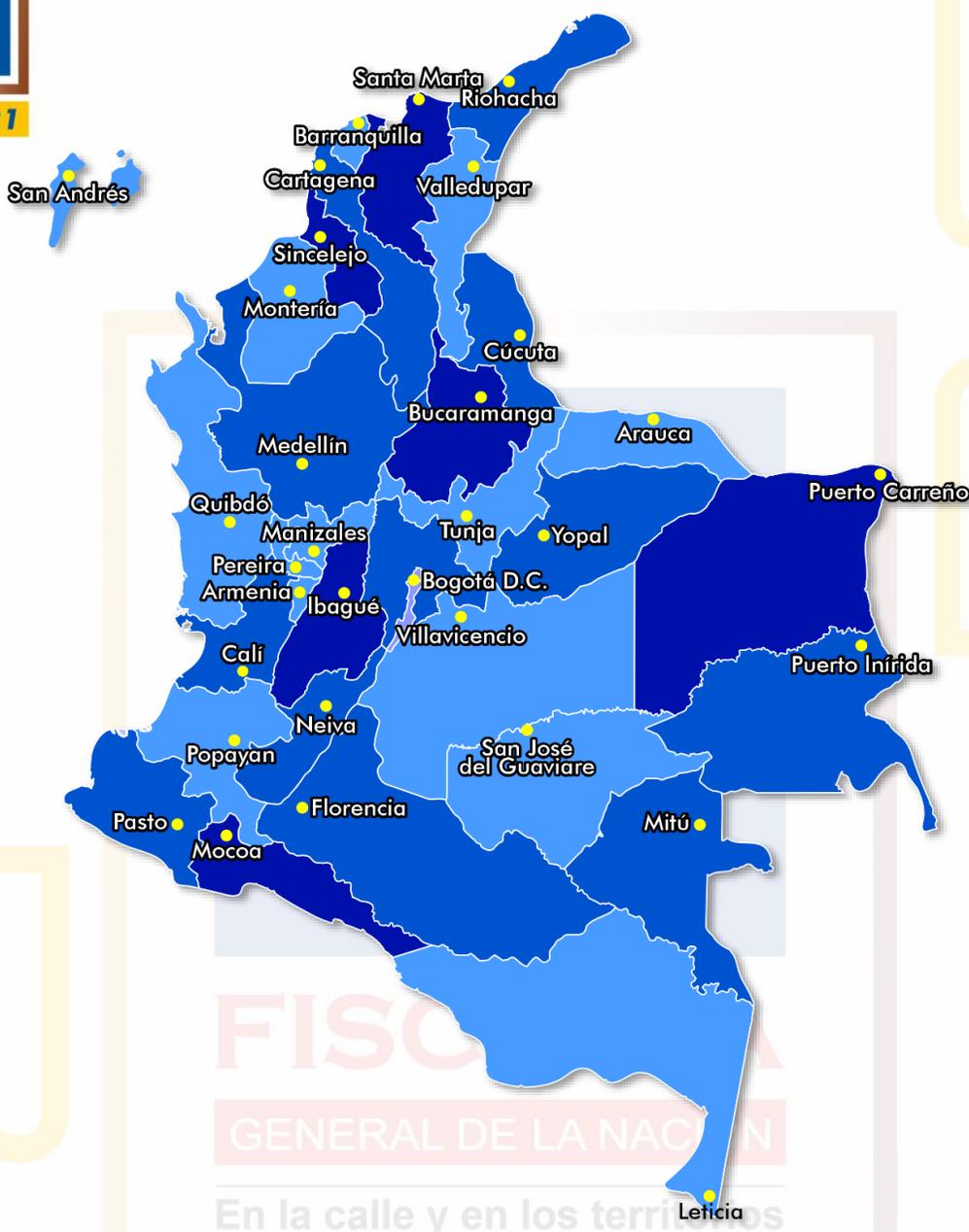
Conforme a lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo de Convocatoria, las pruebas escritas serán aplicadas **ÚNICAMENTE EL 31 DE JULIO DE 2022** de forma presencial en la ciudad seleccionada por los aspirantes en el momento de la inscripción.

Las solicitudes de cambio de ciudad de aplicación de pruebas, debidamente sustentadas, solo se recibirán a través de los canales dispuestos para la atención al público, esto es: infofgn@unilibre.edu.co a más tardar el 30 de junio de 2022. Posterior a esta fecha, **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA**, serán atendidas.





001 DE 2021



2.3. HORARIOS Y TIEMPO DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS.

La aplicación de las pruebas escritas se realizará únicamente el 31 de julio de 2022 y de forma presencial en la ciudad seleccionada por el aspirante. Si el aspirante se encuentra inscrito a un (1) empleo contará con tres (3) horas para resolver la totalidad de su cuadernillo y un tiempo mínimo de permanencia en el salón de 2 horas; en caso contrario, si el aspirante está inscrito a dos (2) empleos dispondrá entre 3 a 6 horas para el desarrollo de la totalidad de las pruebas asociadas a las codificaciones de OPECE. En caso de presentar las dos pruebas en una sola sesión (sólo en la mañana o sólo en la tarde) el tiempo de permanencia mínima es de 2:30 horas.



001 DE 2021

Aspirantes admitidos a una (1) sola Codificación de OPECE serán citados así:

Si usted se presentó a un (1) empleo de nivel profesional y asistencial será citado a las 6:00 A.M.

Si usted se presentó a un (1) empleo de nivel técnico será citado a las 12 del mediodía.

Si usted se presentó a un (1) empleo de nivel técnico y un (1) empleo de nivel asistencial será citado a las 6:00 AM para aplicar la prueba de nivel asistencial y a las 12:00 del mediodía para aplicar la prueba de nivel técnico.

Si usted se presentó a dos (2) empleos de nivel asistencial será citado a las 06:00 AM.

Si usted se presentó a dos (2) empleos de nivel técnico será citado a las 12:00 del mediodía.

Si usted se presentó a dos (2) empleos de nivel profesional será citado a las 6:00 AM.

Si usted se presentó a un (1) empleo de nivel profesional y un (1) empleo de nivel asistencial será citado a las 6:00 AM.

Si usted se presentó a un (1) empleo de nivel profesional y un (1) empleo de nivel técnico será citado a las 6:00 AM para aplicar la prueba de nivel profesional y a las 12:00 del mediodía para aplicar la prueba de nivel técnico.

ASPIRANTES ADMITIDOS A (2) DOS CODIFICACIONES DE OPECE SEGUN LAS SIGUIENTES COMBINACIONES

Nota. Si la duración de su aplicación es entre 5:30 y 6:00 horas tendrá una pausa obligatoria de 30 minutos.



001 DE 2021

2.4. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS.

Los únicos documentos de identificación válidos para ingresar al salón y presentar las pruebas escritas son, **cédula de ciudadanía (física o digital) o, el pasaporte original**, de acuerdo con las siguientes imágenes.

Nota: En el caso que el aspirante suministre cédula digital, se hace necesario realizar el registro decadactilar, el cual estará a cargo del personal especializado disponible en el sitio de aplicación, por cuanto, no es posible cotejar la respectiva huella dactilar.



En la calle y en los territorios

En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía, se permitirá el ingreso de los aspirantes con la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), en cualquiera de los siguientes formatos:

- Formato blanco preimpreso que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.
- Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- Formato que se tramita por internet a través de la página web de la RNEC y, tiene incorporado el código de verificación QR.



001 DE 2021

Es importante destacar que, el Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública” eliminó la certificación de las contraseñas o comprobantes de documento en trámite. Por ello, y a fin de facilitar a los colombianos la validación del documento, la RNEC implementó en su página de internet la opción de descargar e imprimir de manera gratuita el certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía.

Nota: si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, **NO** podrá presentar las pruebas escritas.

Los únicos elementos permitidos para ingresar al salón y poder presentar estas pruebas escritas son los siguientes:

- Lápiz de mina negra No. 2.
- Sacapuntas.
- Borrador de lápiz.



NO se permitirá el ingreso de maletines, morrales, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, así como tampoco se puede ingresar al salón de aplicación de las pruebas escritas **ningún** tipo de aparato electrónico o mecánico, tales como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, entre otros.

En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el jefe de salón le indicará que debe apagar los celulares y dejar los elementos debajo del tablero, teniendo en cuenta que ni la UT ni la FGN se hacen responsables de pérdidas o daños.

Es pertinente reiterar que, el uso del celular o cualquier otro aparato electrónico y mecánico está **completamente prohibido** a partir del ingreso al sitio de aplicación, lo cual incluye las áreas comunes como los pasillos, baños y salones.



DISPOSITIVOS
MÓVILES

MALETAS Y/O
BOLSOS

AUDIFONOS O
MANOS LIBRES

RELOJES
INTELIGENTES

MIC. INTER-
COMUNICADOR

DISP. OCULTOS
CON CÁMARA

PAPELERÍA
ADICIONAL

DISPOSITIVOS
GRABACIÓN

ARMAMENTO
Y/O DOTACIÓN

FUMAR EN
ESTE ESPACIO

ALIMENTOS
Y/O BEBIDAS



001 DE 2021

Seguridad, se realizarán verificaciones aleatorias a fin de corroborar el cumplimiento expreso de las prohibiciones. Por ello, el personal encargado podrá solicitar al aspirante exponer los elementos que tenga en los bolsillos, así como requerir el retiro de gorras, recoger el cabello y visibilizar orejas y antebrazos. De la misma manera, **NINGUNA** persona podrá ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas o portar cualquier tipo de armas. Durante la aplicación de las pruebas escritas no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas.

No está permitido el ingreso de acompañantes a los sitios de aplicación de las pruebas escritas; no obstante, lo anterior, y en caso de requerir asistencia, las personas con discapacidad serán apoyadas por el personal de la UT encargado para esta labor.

2.5. INSTRUCCIONES PARA EL DÍA DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

Para el día de la aplicación de las pruebas escritas, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Atender las instrucciones dadas por el personal responsable de la aplicación antes, durante y después de la aplicación de las pruebas escritas.
2. Verificar los datos del cuadernillo asignado con su correspondiente hoja de respuestas.
3. Revisar minuciosamente las instrucciones que trae el cuadernillo frente a su manejo.
4. Hacer solo una marca por pregunta en la hoja de respuestas, rellenando totalmente con lápiz el óvalo de la respuesta que considere correcta.



5. Verificar que la respuesta señalada corresponda al enunciado analizado.
6. No rayar, destruir, doblar, ni extraer el cuadernillo, la hoja de respuestas, ni la hoja de operaciones.
7. Para las preguntas que le generen duda al aspirante, el jefe de salón le suministrará un formato denominado "Preguntas dudosas" en donde podrá diligenciarlo con su propia letra y de manera legible, teniendo presente que no está permitido tomarle foto a este formato.
8. Entregar al jefe de salón el cuadernillo, la hoja de respuestas y la hoja de operaciones, una vez terminadas las pruebas escritas.



001 DE 2021

9. No podrá salir del salón sin autorización del jefe de salón; para acudir al baño sólo se autorizará a una persona a la vez por salón, quien tendrá que entregar el material de pruebas que quedará bajo la vigilancia del jefe de salón.
10. No podrá retirarse del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes (hoja de respuestas, listado de asistencia e identificación y Acta de Sesión) y registrado su huella dactilar una vez finalizadas las pruebas escritas.
11. La no asistencia a la aplicación de las pruebas escritas se entiende como no continuidad en el Concurso de Méritos 001 de 2021.

2.6. CAUSALES DE INVALIDACIÓN DE LA PRUEBA

Es preciso indicar que la UT Convocatoria FGN 2021 adelantará las actuaciones administrativas cuando evidencie presuntos fraudes, por copia o intento de copia, sustracción o intento de sustracción de materiales de la prueba o suplantación o intento de suplantación, ocurridos e identificados antes, durante o después de la aplicación de las pruebas escritas o encontradas durante la lectura de las hojas de respuestas o en desarrollo del procesamiento de resultados, para lo cual comunicará a los interesados, garantizando de esta forma el debido proceso como principio fundamental a los concursantes del presente Concurso de Méritos.

Como resultado de dicha actuación, al comprobarse cualquiera de los comportamientos mencionados, se procederá con **la exclusión** del concursante independientemente de la fase del proceso en la que se encuentre, sin perjuicio de las demás acciones legales o judiciales a que haya lugar.

Debe entenderse como **fraude** o **intento de fraude**, entre otros, los siguientes eventos:

1. **Sustracción** de materiales del examen (hoja de respuestas, cuadernillo y hoja de Operaciones).
2. **Transcripción** de contenidos de preguntas en medio físico y/o digital, dentro o fuera de las instalaciones de la aplicación de las pruebas escritas.
3. **Copia durante las pruebas escritas.**
4. **Comunicación no autorizada** por algún medio en las instalaciones de la aplicación de las pruebas escritas.
5. **Suplantación.**
6. Conocer con anticipación las pruebas escritas aplicadas.



001 DE 2021

Otras causales de invalidación de las pruebas escritas:

1. **Desacato** de las reglas establecidas para la aplicación de las pruebas escritas.
2. **Uso de celulares, audífonos, relojes inteligentes** o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación.
3. Porte de armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos, leyes y revistas.
4. Estar comprometido en actos bochornosos o que vayan en contra del buen funcionamiento de la aplicación de las pruebas escritas.

2.7. ASPIRANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Los aspirantes que en la etapa de inscripción al Concurso de Méritos indicaron tener alguna discapacidad serán contactados a través del correo electrónico registrado en SIDCA, **entre el 28 y el 30 de junio de 2022**, a fin de realizar una encuesta para validar su condición y, adoptar las medidas logísticas para garantizar el tratamiento adecuado durante toda la aplicación de las pruebas escritas.

2.8. PREGUNTAS FRECUENTES FRENTE A LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA

2.8.1. ¿CÓMO DEBO VERIFICAR MI CITACIÓN?

Verifique su citación a través del aplicativo SIDCA entrando con su usuario y contraseña en la pestaña “alertas” y consulte el sitio, hora y fecha de la aplicación de su prueba escrita.

2.8.2. ¿QUIÉNES PUEDEN INGRESAR AL LUGAR DE APLICACIÓN?

Al lugar de aplicación de la prueba **solamente** pueden ingresar los aspirantes citados, por ello absténgase de llevar acompañantes.

2.8.3. ¿PUEDO SALIR DEL SITIO DE APLICACIÓN DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS?

Debe permanecer en el sitio de aplicación hasta culminar la presentación de la o las pruebas, según su carácter admitido en uno o dos empleos.



001 DE 2021

2.8.4. ¿PUEDO LLEVAR MI VEHÍCULO PERSONAL AL LUGAR DE APLICACIÓN?

Se recomienda NO llevar vehículo, moto o bicicleta, dado que los sitios de aplicación NO cuentan con parqueadero.

2.8.5. ¿CÓMO DEBO VERIFICAR MI SALÓN EN EL SITIO DE APLICACIÓN?

Cada lugar de aplicación contará con avisos informativos, así como, con *informadores*, los cuales indicarán de manera precisa la ubicación del salón en dónde se encuentre citado; asimismo, en las puertas de los salones encontrará un listado en el cual podrá corroborar sus datos.

2.8.6. ¿CÓMO DEBO MANEJAR LOS FORMATOS FACILITADOS?

Los aspirantes que apliquen las pruebas escritas deberán firmar todos los formatos entregados o que se le soliciten, estos son, *Listado de asistencia e identificación, hoja de respuestas, hoja de operaciones y acta de sesión* y deberán devolverlos al jefe de salón.

2.8.7. ¿QUÉ TIPO DE CONTROLES DE IDENTIDAD DEBO SEGUIR?

A fin de verificar la identidad de los aspirantes, se realizará la confrontación dactilar por medio de un dactiloscopista en el Listado de asistencia e identificación. En caso de no ser posible la toma de la huella del dedo índice derecho, se tomará la confrontación decadactilar, es decir, de todos los dedos de sus manos.

2.8.8. ¿EXISTEN VARIAS SESIONES DE APLICACIÓN?

Se establecieron dos (2) jornadas de aplicación (mañana y tarde), teniendo en cuenta la selección de uno o dos empleos en los que cada aspirante haya decidido participar y haya sido admitido. **POR LO ANTERIOR, SE REITERA REVISAR LA CITACIÓN A LA APLICACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS A TRAVÉS DE SIDCA, CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA.**

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

3. RESULTADOS

El resultado preliminar de las pruebas de carácter eliminatorio (componente General y Funcional) se publicará a través del aplicativo SIDCA y por la página Web de la FGN <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/>, en la fecha que disponga la FGN, fecha que será comunicada con antelación, mediante aviso publicado en estos mismos medios.

Se publicará, a todos los aspirantes que presentaron pruebas escritas, el resultado preliminar de la prueba de carácter eliminatorio (componente General y Funcional) y solo a aquellos aspirantes que en esta prueba hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio (60,00 pts.), les serán publicados los resultados de las pruebas escritas



001 DE 2021

de carácter clasificatorio (competencias comportamentales). Surtida la publicación de resultados preliminares, se dará inicio a la respectiva etapa de reclamaciones.

Tanto la publicación de resultados, como la recepción de reclamaciones, se adelantarán **ÚNICAMENTE** a través del aplicativo SIDCA; para consultar los resultados el aspirante deberá realizar el siguiente proceso:

1. Acceder con su usuario y contraseña al aplicativo SIDCA y dirigirse al módulo de **“Resultados de Pruebas”**.
2. Al dar clic en la opción **“Resultados de Pruebas”**, el sistema listará la codificación de OPECE en la que se encuentra admitido.
3. Dar clic en la opción **“Ver Puntaje”**, y el sistema mostrará el puntaje preliminar obtenido en la prueba de carácter eliminatorio (Competencias Generales y Funcionales) y, en caso de haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio, también tendrá la opción de visualizar el puntaje de la prueba de carácter clasificatorio, es decir, la prueba de Competencias Comportamentales.

4. RECLAMACIONES

De conformidad con el artículo 27 del Acuerdo No. 001 de 2021 *“Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de los resultados preliminares de las pruebas escritas, los aspirantes podrán presentar reclamaciones, únicamente a través del aplicativo SIDCA enlace <https://sidca.unilibre.edu.co>.”*

Las reclamaciones serán atendidas por la UT Convocatoria FGN 2021, por delegación y en virtud del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación y las decisiones que tome son de su exclusiva responsabilidad. Para atender las reclamaciones, la UT Convocatoria FGN 2021 podrá utilizar una respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T- 466 de 2004, proferida por la Corte Constitucional.

Contra la decisión que resuelve la reclamación no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Decreto Ley 020 de 2014.”

BIBLIOGRAFÍA

Lievens, F. (2007). Test de juicio situacional: introducción y revisión de la investigación. Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones. 23 (1), 93-110.

Sentencia N° C-824 de 2013. [Corte Constitucional]. Disponible en:
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64610>